

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 1 DIC 2014

EX. N° 2424 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 10 de Octubre de 2014 de doña Nayadett Mattheos, por la sociedad Cobre y Aleaciones Escocia S.A., Ingreso Externo N°11424 de 10 de Octubre de 2014.-

2.- El Memorandum N°28.843 de 21 de Noviembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **COBRE Y ALEACIONES ESCOCIA S.A.**, RUT. N°96.791.370-7, la suma de \$743.223.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-53572, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$483.095.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


RBA/MRMQ/IMYJ/nyp.-
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 29847